



ESTADO No. **142**

Fecha Estado: 03/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320130100900	Tutelas	ELKIN DE JESUS CHAVERRA ARIAS	NUEVA EPS	Auto ordena archivo DEL INCIDENTE DE DESACATO POR CUMPLIMIENTO AL FALLO DE TUTELA. JDC	02/09/2021		
05001310501320160012100	Ordinario	ALBA LUZ CORREA CORREA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/09/2021		
05001310501320160022500	Ordinario	ORLANDO MORENO VALLE	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/09/2021		
05001310501320160118300	Ordinario	ANA LUCIA BALLESTAS GOEZ	IAC GPPP SALUDCOOP	Auto pone en conocimiento Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/50 ORDENAR la remisión digital del expediente bajo el radicado 0500131050132016118300 al JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, para que resuelva lo de su competencia.	02/09/2021		
05001310501320160143900	Ordinario	OLGA LUCIA BEDOYA RESTREPO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por Colpensiones para los fines pertinentes. (Ver auto en micrositio del Juzgado) ad	02/09/2021		
05001310501320180005000	Ordinario	ANGELA CARMELIA GONZALEZ DE RIVERA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320180025800	Ordinario	YOHLFA LEIDY CARVAJAL GODOY	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior SE APRUEBA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO. SE RECONOCE PERSONERÍA. SE DISPONE ARCHIVO DEL EXPEDIENTE. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/09/2021		
05001310501320180071600	Ordinario	MIGUEL ANGEL BURGOS ESCOBAR	PORVENIR S.A.	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/09/2021		
05001310501320180074400	Ordinario	JAIME ALBERTO GOMEZ CORREA	PROTECCION S.A	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/09/2021		
05001310501320190038200	Ordinario	HAIDER ANTONIO URAN GALLEGO	PORVENIR	Auto pone en conocimiento Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 En atención a lo expresado en la contestación de la demanda del MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO en donde se expone que, en la emisión del bono pensional participó el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, deberá el despacho en consonancia con el artículo 61 del CGP citarlo en calidad de Litis Consorte Necesario por pasiva. Realícese por secretaría de despacho la notificación de la citada conforme el mandato del Decreto 806 de 2020.	02/09/2021		
05001310501320200004700	Ordinario	CAROLINA RINCON OMPO	ARDINCO SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am)	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200016700	Ordinario	JORGE IVAN DUQUE LOPEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación SE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO Y SE ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO. (Descargar auto del micrositio del juzgado en la Pag. de la Rama Judicial, consultando en el link de autos y con la fecha del mismo) (AG)	02/09/2021		
05001310501320200023400	Ordinario	FRANCISCO ANTONIO MOSQUERA BENITEZ	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO, EDU	Auto pone en conocimiento Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 en atención a que la pasiva EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU, no subsanó el requisito solicitado por el despacho, se RECHAZA el llamamiento en garantía.	02/09/2021		
05001310501320200023900	Ordinario	MARGARITA MARIA ARANGO CADAVID	OLD MUTUAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 PRIMERO: IMPARTIR CARGA DINÁMICA DE LA PRUEBA y definir que el cumplimiento del deber de información respecto de la demandante, debe ser demostrado por PORVENIR, PROTECCION, COLFONDOS Y SKANDIA En consecuencia, se otorga el término de 10 días para aportar las pruebas que consideren necesarias para el cumplimiento de lo ordenado. SEGUNDO: DECRETAR LAS PRUEBAS en el proceso, conforme lo motivado. TERCERO: Finalmente, se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo próximo se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (2:00pm)	02/09/2021		
05001310501320200024400	Ordinario	SERGIO ANDRES DIOSA TAMAYO	PORVENIR SA	Auto requiere Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 se requiere al apoderado dela parte actora para que informe si insiste en la solicitud de aclaración al dictamen, y de ser así informe si ha procedido de acuerdo a los requerimientos que ha elevado el calificador	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200037500	Ordinario	DANIELA CARO CARDONA	ESE HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se tiene por contestada la demanda por las pasivas, al cumplir las respuestas con los parámetros del artículo 31 del CPTYSS y haberse presentado en término las mismas. Se programa la audiencia del artículo 77 del CPL seguida de la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, para el día DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M). Se decreta oficio, la diligencia se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE. (Ver aiuto en micrositio del Juzgado) ad	02/09/2021		
05001310501320200041300	Ordinario	DARIO DE JESUS ESCOBAR GUZMAN	COLPENSIONES	Auto decreta práctica pruebas oficio Téngase por contestada la demanda por la accionada, por cumplir la respuesta con las exigencias del artículo 31 del CPL y haberse presentado la misma en término. Se decreta dictamen pericial, la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Para realizar los trámites ante ésta entidad, se le otorga un término de treinta (30) días a la parte demandante a fin de que gestione lo pertinente y allegue el dictamen al despacho, corriendo con los gastos que el dictamen genere. (Ver auto en el micrositio del Juzgado) ad	02/09/2021		
05001310501320200042900	Ordinario	YESIKA FRANCINI GARCIA ARDILA	OMNILIFE DE COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma, y a continuación y el mismo día, la del artículo 80 del mismo estatuto, para el próximo seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00am), para la cual, se tendrá disponibilidad hasta las cinco (5:00pm) de la tarde	02/09/2021		
05001310501320200043800	Ordinario	ADRIANA MARIA MEJIA DELGADO	COLTEFINANCIERA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 Se fija fecha para que tenga lugar la audiencia del artículo 77 del CPTYSS audiencia a la que deberán comparecer ambas partes, con o sin apoderado, y cuya inasistencia acarreará las sanciones señaladas en la citada norma para el próximo dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las tres y treinta de la tarde (3:30pm). la audiencia del artículo 80 del mismo estatuto, se programa para el próximo quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022) desde las nueve de la mañana (9:00am), con disposición hasta las cinco (5:00pm) de la tarde.	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320200044900	Ordinario	MARIA VICTORIA URIBE LOPEZ DE MESA	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP	Auto requiere Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 en atención al artículo 54 del CPTYSS se requiere ala accionada EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN, para que, en el término de diez (10) días, allegue al despacho, certificado de los salarios devengados por la señora MARIA VICTORIA URIBE LOPEZ DE MESA desde el primero (1) de febrero de dos mil tres (2003) hasta el treinta (30) de junio de dos mil catorce (2014).	02/09/2021		
05001310501320210003000	Ordinario	OSCAR JAVIER GONZALEZ LOPEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Analizada la contestación a la demanda presentada por la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, se advierte que no cumplen los requisitos del artículo 31 del CPTYSS y decreto 806 de 2020, por ende, conforme el parágrafo 3 del artículo 31 del CPTYSS se DEVUELVE la misma, para que dentro de los 5 días siguientes procedan a subsanar. (Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	02/09/2021		
05001310501320210006000	Ordinario	GLORIA STELLA AGUIRRE GONZALEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento A las partes por el término de tres (3) días para lo que consideren pertinente,el expediente radicado 05001 31 05 015 2017 00860 00 remitidopor el Juzgado quince (15) Laboral del Circuito de Medellín, archivo que en la construcción del expediente electrónico se denomina:20ExpedienteJuzgado15Laboral (Carpeta). Se dispone compartir el vínculo del expediente por el aplicativo OneDrive.(Descargar auto del micrositio del juzgado de la página de la rama judicial, en el link de autos y consultando con su respectiva fecha) AMB	02/09/2021		
05001310501320210006100	Ordinario	JOSE DE JESUS DAVID	JUAN ALEXANDER MONTROYA METRIO	Auto requiere Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 en atención a la solicitud elevada por la parte actora, se modifica el nombramiento del ente calificador, quedando la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Antioquia el ente nombrado para realizar la experticia. Se requiere a la parte actoras que realice las gestiones pertinentes de cara a la realización del dictamen.	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210009800	Ejecutivo Conexo	MAGDALENA CIFUENTES DUQUE	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Se corre traslado del escrito de excepciones a la parte ejecutante. Se fija fecha para realizar audiencia oral del art. 443 CGP, para el próximo 29 de octubre de 2021 a las 08:15 am., se advierte que la audiencia se regirá por los arts. 372 y 373 del CGP., y se realizará íntegramente por medios virtuales utilizando la plataforma LIFESIZE, por lo cual se insta a los apoderados a cumplir los mandatos del parágrafo 1° del art 1°, parágrafo 1° del art 2 y art 7 del decreto 806 de 2020, debiendo reportar al despacho, por lo menos con 3 días de antelación al correo electrónico j13labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co la imposibilidad de asistir a la audiencia virtual por falta de medios; en el evento de contar con los medios tecnológicos, ningún reporte es necesario. las instrucciones para la conexión se remitirán por email. (Descargar Auto Del Micrositio Del Juzgado De La Página De La Rama Judicial, En El Link De Autos Y Consultando Con Su Respectiva Fecha) Amb	02/09/2021		
05001310501320210022800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	GLORIA INES ZAPATA GONZALEZ	Auto que accede a lo solicitado Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 se accede a la remisión de la citación en la nueva dirección, calle 72 número 42-18 Medellín.	02/09/2021		
05001310501320210022800	Ordinario	CLAUDIA PATRICIA AGUIRRE ALZATE	GLORIA INES ZAPATA GONZALEZ	Auto requiere Actuación no corresponde al proceso	02/09/2021		
05001310501320210023500	Ordinario	LUIS CARLOS PINEDA JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 de CPT Y SS, y encontrarse en termino oportuno, se da por contestada la demanda respecto a todos los extremos pasivos. Ahora bien, en atención a que el llamamiento en garantía elevado por la accionada SKANDIA reúne los requisitos establecidos en el art 65 del CGP y 25 del CPT YSS, se admite el mismo respecto a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, notifíquense por secretaria de despacho por medios electrónicos conforme lo establece el Decreto 806 de 2020	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210026600	Ordinario	ADRIANA SERRANO SOTO	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 de CPT Y SS, y encontrarse en término oportuno, se da por contestada la demanda respecto a todos los extremos pasivos. Ahora bien, en atención a que el llamamiento en garantía elevado por la accionada SKANDIA reúne los requisitos establecidos en el art 65 del CGP y 25 del CPT YSS, se admite el mismo respecto a MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A, notifíquense por secretaria de despacho por medios electrónicos conforme lo establece el Decreto 806 de 2020	02/09/2021		
05001310501320210027200	Ordinario	RODRIGO DE JESUS GUARIN SANTILLANA	SOLUPER SAS EN LIQUIDACION	Auto admite demanda Y ORDENA NOTIFICAR (VER AUTO EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO) AD	02/09/2021		
05001310501320210032400	Amparo de Pobreza	CARLOS AUGUSTO TABORDA GUTIERREZ	EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	Auto requiere Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 en donde se nombró a la doctora Estefanía Gómez Vásquez con TP número 307.060 del Consejo Superior de la Judicatura, se requiere a ésta última para que se contacte con su prohijado y le resuelva los cuestionamientos que éste presentó ante el despacho, los cuales se le ponen en conocimiento, pues el Despacho no puede asesorar usuarios. Igualmente, deberá informar al despacho las actuaciones que ha realizado consecuentes a su nombramiento.	02/09/2021		
05001310501320210032900	Ordinario	LAYDI TATIANA PEÑA GONZALEZ	PANADERIA Y REPOSTERIA LAS RICURAS DE LOPEZ SAS	Auto admite demanda Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	02/09/2021		
05001310501320210033200	Ordinario	JOHN JAIRO POSADA HOLGUIN	SERGal LTDA. - SERVICIOS GALVANICOS LIMITADA	Auto admite demanda Descarga auto del micrositio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210033600	Ejecutivo Conexo	NORA ELENA VELEZ VASQUEZ	COLPENSIONES	Auto libra mandamiento ejecutivo EL DESPACHO NOTIFICARÁ A LA PARTE EJECUTADA, SE INSTA A LA APODERADA EJECUTANTE ABSTENERSE DE ENVIAR COMUNICACIONES AL RESPECTO, PARA EVITAR DOBLE RADICACIÓN. SE RECONOCE PERSONERÍA SE ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL. SE ADVIERTE QUE LA ENTREGA SE REALIZARÁ UNA VEZ SE ENCUENTRE EN FIRME LA PRESENTE PROVIDENCIA, Y QUE POR DISPOSICIÓN DE LA CIRCULAR PCSJC20-17 DEL CSJ, EL VALOR DEL DEPÓSITO PODRÁ SER RECLAMADO POR SU BENEFICIARIO EN LAS OFICINAS DEL BANCO AGRARIO, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR EL TÍTULO EN FORMATO FÍSICO Y POR MOTIVOS DE ORGANIZACIÓN EL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE LOS TÍTULOS SE REALIZARÁ DURANTE EL DÍA VIERNES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE OBTENGA FIRMEZA EL AUTO, PARA LO CUAL SE LE SOLICITA TENER PACIENCIA, TODA VEZ QUE EL CSJ DISPUSO NUEVAS EXIGENCIAS DE SEGURIDAD (TOKEN) QUE DEMORAN MÁS EL PROCESO DE ENTREGA Y ELLO SUMADO A QUE DICHAS GESTIONES DEBEN SER REALIZADAS POR EL DESPACHO AL MISMO TIEMPO QUE SE REALIZA AUDIENCIAS. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO (AMB)	02/09/2021		
05001310501320210033700	Ordinario	LINA MARIA GIRALDO CASTAÑO	COLPENSIONES	Auto rechaza demanda remite al juzgado NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO para lo de su competencia Descarga auto del microsítio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50	02/09/2021		
05001310501320210034000	Ordinario	LUIS ALBERTO MONTOYA ZAPATA	CONSORCIO CCC ITUANGO	Auto rechaza demanda Descarga auto del microsítio: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-cirquito-de-medellin/50 por no subsanar requisitos en debida forma	02/09/2021		
05001310501320210036300	Tutelas	GLORIA CECILIA RENGIFO GAVIRIA	COLPENSIONES	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	02/09/2021		
05001310501320210036600	Tutelas	MARTA HURTADO IBARGUEN	UARIV	Auto concede impugnación tutela ANTE LA SALA LABORAL DEL T.S.M. JDC	02/09/2021		
05001310501320210036800	Ejecutivo Conexo	HERSILIA JIMENEZ CARMONA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento PREVIO A RESOLVER SOLICITUD DE EJECUCIÓN SE ORDENA OFICIAR A LA ALCALDIA DE TITIRIBI. (DESCARGAR AUTO DEL MICROSITIO DEL JUZGADO DE LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL, EN EL LINK DE AUTOS Y CONSULTANDO CON SU RESPECTIVA FECHA) AMB	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501320210037700	Ordinario	STEVE FERNANDO RIOS PARDO	PROSEGUR VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA LTDA	Auto admite demanda De acuerdo al artículo 8 del Decreto 806 de 2020, se ordena la notificación del auto admisorio de la demanda a los representantes legales de las entidades demandadas del sector privado, preferentemente por medios electrónicos, Realícese por secretaría de despacho la notificación a todos los accionados, se solicita a la parte actora que omita realizar la misma, para evitar doble radicación.	02/09/2021		
05001310501320210040400	Tutelas	LUZ MARINA VELASQUEZ PEREZ	UARIV	Auto admite tutela ORDENA NOTIFICAR. JDC	02/09/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



ÁNGELA MARIA GALLO DUOUE

SECRETARIO (A)